

# Proponen creación de un padrón inmobiliario municipal público



FOTO: Archivo

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** Ante la necesidad de que los Ayuntamientos cuenten con un padrón de la propiedad inmobiliaria municipal para tener control en este rubro y la ciudadanía conozca qué bienes inmuebles conforman la propiedad municipal, la diputada **Milena Paola Quiroga Romero**, presentó una iniciativa con proyecto de decreto donde propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley orgánica municipal, informó el **Congreso de Baja California Sur**.

En su exposición de motivos, la legisladora adujo que el padrón inmobiliario será un instrumento de certeza de la

propiedad para los municipios y garantizará que los ciudadanos sepan y conozcan que bienes inmuebles constituyen el patrimonio inmobiliario de su municipio, lo que genera certidumbre para su defensa y protección.

La integración y conformación de este padrón, será responsabilidad de la Sindicatura Municipal con el auxilio de la Oficialía Mayor, Dirección de Catastro y demás dependencias municipales; la información deberá ser pública y difundida en la página de internet del Municipio.



La propuesta de la representante popular, es por la posible venta de bienes inmuebles de propiedad pública municipal en diversos municipios del Estado para sanear las finanzas, frente a los retos económicos que enfrentan por la pandemia del **COVID-19** y porque diversas ciudadanas y ciudadanos le han manifestado su preocupación por esta medida anunciada concretamente por el alcalde de **La Paz**.

“Si bien es cierto, pueden de momento dar un respiro financiero a las finanzas municipales, también se genera un detrimento en la propiedad inmobiliaria municipal” expresó **Quiroga Romero**.

Además, en la **Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur**, si bien es cierto se prevé un procedimiento para la enajenación de bienes de dominio privado de los municipios, no existe claridad en dicho ordenamiento para llevar a cabo la desafectación de los bienes inmuebles de dominio público y que este fuera de manera justificada.

Esta iniciativa con proyecto de decreto, presentada la mañana de este martes, implica modificar el Artículo 160 y se adicionan un Artículo 161 Bis, los Artículos 176 Bis, 176 Ter, 176 Quáter, 176 Quinquies, todos de la **Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur**.